

RESOLUCIÓN N° 0821 DE 2023
Mayo 31

Por la cual se designa al profesor MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN NIVIA, como Representante de la Universidad Industrial de Santander en el Comité Docencia – Servicio del Convenio UIS – y la Asociación PROFAMILIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que teniendo en cuenta el Decreto Único Reglamentario 780 del 6 de mayo de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, parte 7, título I, capítulo I, el cual regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud, la Universidad Industrial de Santander ha suscrito con diferentes entidades convenios para el desarrollo de prácticas formativas de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Salud.
- Que el 13 de abril de 2023, se suscribió el convenio marco regulador de la relación docencia - servicio entre la Universidad Industrial de Santander UIS y la Asociación PROFAMILIA.
- Que según comunicación del 29 de mayo de 2023, la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, solicitó se designe al doctor Miguel Ángel Alarcón Nivia, profesor de planta del Departamento de Ginecología y Obstetricia - Escuela de Medicina, como representante al Comité Docencia - Servicio del Convenio UIS - y la Asociación PROFAMILIA, para el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander en la institución en mención.
- Que es necesario designar funcionarios que representen a la Universidad Industrial de Santander, en los distintos comités de Docencia - Servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

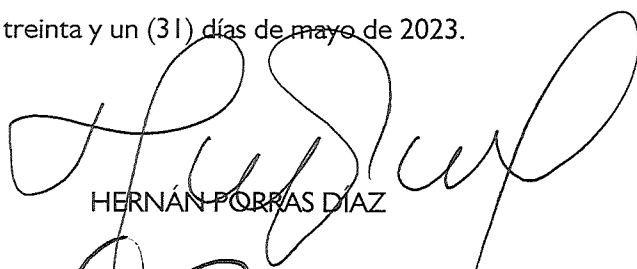
ARTÍCULO 1°. Designar al profesor MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN NIVIA como representante de la Universidad Industrial de Santander, en el Comité Docencia - Servicio del Convenio UIS - y la Asociación PROFAMILIA, para el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander en la institución en mención, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La Secretaría General comunicará al profesor Miguel Ángel Alarcón Nivia, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 2°. Para entrar al ejercicio de sus funciones, el profesor Miguel Ángel Alarcón Nivia deberá informar su aceptación, en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de mayo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,